

San Fernando, Agosto 16 de 1945.

Señor don  
Alejandro Silva Bascuñan  
Abogado  
Teatinos 220, Of. 310  
Santiago.

Muy señor mío:

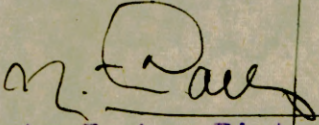
Haciéndome eco de su gentil ofrecimiento, por segunda vez, me permito molestarlo y lo hago con la convicción de que seré oído con la amabilidad que lo hizo en 1943, cuando le solicité su valiosa ayuda para que intercediera en mi favor en mis deseos de ser nombrado Receptor de esta plaza, nombramiento que obtuve.

El servicio que le solicito en esta ocasión es el siguiente:

En esta plaza siempre ha habido dos Receptores y últimamente renunció mi colega don Alejandro Ayala Varas, por no convenirle, ya que las entradas para dos son insuficientes. En vista de esto, solicité por medio de una presentación a la Corte de Apelaciones, se suprimiera el cargo del Sr. Ayala, enviando informes de todos los abogados de ésta quienes están conformes con la supresión de la otra plaza. El Juez, a pedido de la Corte, informé favorablemente sobre la supresión el día 14 del actual, por lo que este asunto se verá en la Corte luego. Lo que deseo es señor Silva B, que entre sus amigos Ministros, recomiende que se acceda a lo solicitado por el suscrito, y si le es posible entre sus colegas, consiga igual cosa. Debo hacer presente a Ud. que he estado actuando solo como Receptor durante tres años y el término medio de entradas es de \$ 1.200 mensuales.

Ruego se sirva perdonar esta molestia que le impongo, y le agradecería se hiciera esta en cuanto reciba la presente, ya que la Corte se pronunciará luego.

En espera de sus gratas noticias y de lo solicitado anteriormente, me es grato quedar de Ud. como su mas atto. y S.S.

  
Norberto Zambon Pietrobelli.





Santiago, 21 de Agosto de 1945.

Señor don  
Norberto Zambon Pietrobelli  
SAN FERNANDO.

Muybseñor mio:

A última hora de ayer, por haber estado fuera de Santiago, me vine a imponer de la suya del 16, y he podido averiguar esta mañana que la Corte de Santiago se pronunció la semana pasada en favor del mantenimiento de dos cargos de receptores en San Fernando.

Tiene Ud. toda la razón de contar con la buena voluntad con que siempre tratará de servirlo su atto. y S. S.